

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, Antioquia. Paso a despacho el presente proceso, informándole a la señora Juez que, a folios 122 y 125 aparecen liquidaciones de créditos remitidas por la apoderada judicial de la entidad demandante para el mismo proceso y por diferentes valores. Sírvase proveer. Octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

NANCY ARIAS RESTREPO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar, Antioquia, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2013.00058

Visto el informe anterior de la secretaria, y previo a dar traslado a la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad demandante, se dispone requerirla para que aclare, cuál de las dos liquidaciones aportadas (fls. 122 y 125) debe tenerse en cuenta para darle el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Marcela Pérez Trujillo'.
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ